BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: miércoles, 31 de Agosto de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚM. 1185/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚM. 4/2022)

2833

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 02/08/2022 sobre el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público en el BOP nº 150 del día 05/08/2022, lo que se hace público con el siguiente resumen:

Altas Presupuesto de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
3240 48000	Becas de Estudio Curso 2022-2023	150.000,00 €

Incremento en partida de Ingresos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Cuantía
870000	Remanente de tesorería para gastos generales	150.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo a 29 de agosto de 2022. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría